



## CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS SOCIALES CONVENCION NACIONAL DEL AGRO PERUANO

El 20 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Legislativo N° 1015, “Decreto Legislativo que unifica los procedimientos de la comunidades campesinas y nativas de la sierra y de la selva con las de la costa, para mejorar su producción y competitividad agropecuaria”; aprobado por el Poder Ejecutivo en el marco de las facultades delegadas para legislar en materias relacionadas con la implementación del Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos (Ley 29157).

### 1. CONTENIDO DEL DECRETO LEGISLATIVO

El objeto de la norma es eliminar los distintos regímenes creados por la Ley 26505, Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas, respecto al ejercicio del derecho de propiedad de las comunidades ubicadas en la costa, sierra y selva.

Se afirma que esta diferencia ha generado dificultades a los comuneros de la sierra y selva, pues les impide ejercer su derecho de propiedad, esto es, cómo adoptar acuerdos destinados a gravar, arrendar, vender o ejercer cualquier otro acto de disposición sobre sus tierras comunales.

Para tal fin el presente Decreto Legislativo unifica el régimen de disposición de tierras comunales sin excepción alguna, con lo cual – según el Ejecutivo – se facilitará la adopción de acuerdos y, en consecuencia, la promoción y facilitación de la inversión privada en las tierras comunales de la sierra y de la selva, en beneficio de las propias comunidades.

### 2. MARCO NORMATIVO APLICABLE

1. Constitución Política del Estado de 1993.
2. Convenio 169 de la OIT.
3. Resolución Legislativa N° 26253, que ratifica el Convenio 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales.
4. Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas.
5. Ley N° 24657, Ley de Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas.
6. Decreto Ley N° 22175, Ley de Comunidades Nativas y Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva.
7. Ley N° 26505, Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas.
8. Decreto Supremo N° 008-91-TR, reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas.
9. Decreto Supremo N° 011-97-AG, reglamento de la Ley N° 26505.

### 3. ANÁLISIS

Los diversos cambios sucedidos en el país en los últimos años han instaurado nuevas “reglas de juego” respecto al derecho de propiedad sobre la tierra, en la idea de permitir un mayor desarrollo del mercado de ellas. Las tierras han sido “liberadas” de la legislación agraria de la década del setenta, que limitaba su transferencia.

En ese contexto, el aprovechamiento de la tierra ha pasado a tener una importancia muy grande en el mundo rural peruano. La pobreza de los pobladores rurales, entendida como la carencia de condiciones

Decreto Legislativo N° 1015 “Decreto Legislativo que unifica los procedimientos de la comunidades 1  
campesinas y nativas de la sierra y de la selva con las de la costa, para mejorar su producción y  
competitividad agropecuaria”

